

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

- Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 1982.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**17398** *ORDEN de 16 de junio de 1982 por la que se faculta al Director general del SENPA para celebrar contratos y autorizar gastos superiores a 10.000.000 de pesetas.*

Con el fin de obtener una mayor agilidad, racionalidad y economía de procedimiento en la tramitación y gestión de los

asuntos propios que son competencia del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la Legislación de Contratos del Estado, he tenido a bien disponer:

Primero.—Facultar al Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios para celebrar los contratos administrativos propios del Organismo en cuantía superior a diez millones (10.000.000) de pesetas, e igualmente, para autorizar los gastos correspondientes dentro de los límites de los créditos autorizados, con excepción de los reservados al Consejo de Ministros.

Segundo.—La concesión de facultades a que se refiere esta Orden se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación del Jefe del Departamento, que podrá recabar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportunos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 16 de junio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza y Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17399** *REAL DECRETO 1514/1982, de 12 de julio, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Nicolás Cotoner y Cotoner.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley veintitrés/mil novecientos ochenta y dos, de dieciséis de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Nicolás Cotoner y Cotoner.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUÁN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**17400** *REAL DECRETO 1515/1982, de 12 de julio, por el que se nombra Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Ramón Andrada Pfeiffer.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley veintitrés/mil novecientos ochenta y dos, de dieciséis de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Ramón Andrada Pfeiffer.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUÁN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**17401** *REAL DECRETO 1516/1982, de 12 de julio, por el que se nombran Vocales del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley veintitrés/mil novecientos ochenta y dos, de dieciséis de junio,

reguladora del Patrimonio Nacional, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Vocales del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a:

- D. Ramón Aguiló Munar (Alcalde de Palma de Mallorca).
- D. Armando de las Alas Pumariño y Cima.
- D. Fernando Chueca Goitia.
- D. Eduardo García de Enterría y Martínez.
- D. Juan Antonio Guerrero Aroca.
- D. Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.
- D. Fernando Pérez Gil.
- D. Arturo Romani Biescas.
- D. Enrique Tierno Galván (Alcalde de Madrid) y
- D. Manuel Villar Arregui.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUÁN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**17402** *ORDEN de 4 de junio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Coronel de Artillería don José del Pino López.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Artillería don José del Pino López, en situación de reserva activa y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Granada—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero, apartado 4.º de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1982, fijando su residencia en la plaza de Granada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.